



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	<b>VERPOZ/CI/2024/000838</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	<b>VERPOZ/CI/2024/000325</b>	Se notifica a las personas solicitante y citada, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 13 de marzo del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejando a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda





<b>3</b>	<b>11843/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de junio del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>4</b>	<b>11948/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de junio del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>11950/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de junio del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





<b>6</b>	<b>11951/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de junio del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de junio del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> POZA RICA, VERACRUZ A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2024</p> <p style="text-align: center;">LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

